

RESOLUCIÓN N° 3590 = /2014

COBRESE POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO POR EL PERMISO DE USO PRECARIO DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO Y EL DERECHO DE ASEO EN EL LOCAL N° 39 DEL MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA

RECOLETA, 19 NOV. 2014

VISTOS:

1. La necesidad de regularizar los cobros del permiso de uso precario del bien nacional de uso público en el local N° 39 del Mercado de Abastos Tirso de Molina.
2. El Decreto Exento N° 2365 del 02 de agosto del 2013 que asigna ocupación del bien nacional de uso público en el Centro de Abastos de la Tirso de Molina local N° 39 para ejercer la venta de productos desechables a la señora Tita del Carmen Sepúlveda Gonzalez, cedula de identidad [REDACTED], a partir del 1º semestre del 2013, enrolándose en el maestro de patente con el N° 2-750.285.
3. Correo Electrónico señor Victor Castillo Muñoz, administrador de ese recinto, que indica que el local N° 39 se encuentra sin pago de permiso de ocupación de suelo emitido por el.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente, al Señor Omar Baeza Carreño.
2. El Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; al señor Omar Baeza Carreño, para celebrar convenios de pago entre la municipalidad y los contribuyentes morosos de impuestos y derechos municipales que lo soliciten.
3. Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, Y
4. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. COBRESE LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO POR EL PERMISO DE USO PRECARIO DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO QUE INDICA:

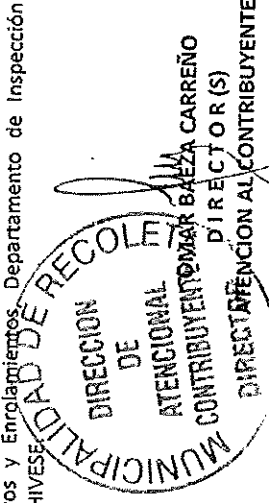
DIRECCION : MERCADO DE ABASTOS TIRSO DE MOLINA LOCAL N° 39
NOMBRE : TITA DEL CARMEN SEPULVEDA GONZALEZ
RUT. : [REDACTED]
GIRO : VENTA DE PRODUCTOS DESECHABLES
PERIODO : DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2014 AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2014 POR UN VALOR NOMINAL DE \$ 25.000.- MENSUALES MAS REAJUSTES E INTERESES QUE CORRESPONDAN POR EL PERMISO DE USO DEL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.
LA SUMA DE \$ 21.578.- POR EL DERECHO DE ASEO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE DEL 2014 AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2014.
UNIDAD VECINAL : 32

2. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.
3. Realícese por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica la confección del permiso precario del bien nacional de uso público y la ratificación de este acto mediante el decreto exento correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REMITASE copia a Secretaría Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Departamento de Vía Pública, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, y el Registrador del Tirso de Molina, Interesado, una vez hecho ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/OBC
18/11/2014